

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	HAROLD MORAN HIDALGO	Período evaluado: MARZO, ABRIL, MAYO, Y JUNIO DE 2013.
---	-----------------------------	---

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

- El subsistema no se ha actualizado a la fecha de realización del informe, no obstante que la oficina de Control Interno notificó en varias ocasiones al señor alcalde, y a la fecha no se ha contratado al personal calificado, para dicha actualización.

Avances

- Se han obtenido avances muy importante en la sensibilización acerca de los compromisos éticos, en talento humano se ha avanzado en un 90% lo mismo que en los planes y programas, los procesos fueron definidos y adoptados igualmente acontecido con los riesgos, la estructura organizacional se encuentra definida y publicada en cada una de las secretarías, en lo referente a la administración de riesgo fueron entregados a las secretarías los mapas de riesgo para que lo analizaran, sean estas misma que identifiquen los procesos que sean amenazados por riesgos.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

- El subsistema no se ha actualizado a la fecha de realización del informe, no obstante que la oficina de Control Interno notificó en varias ocasiones al señor alcalde.

Avances

Se muestran avances muy significativos en todos los elementos de este subsistema y esperando actualizar los procedimientos y todo lo relacionado con el componente de información, en lo referente a los sistema de información y comunicación pública la entidad cuenta ya cuenta con su página web, la cual es actualizada diariamente por los acontecimientos realizados de esta administración, buzón de sugerencia en cada una de sus secretarías,

carteleras informativas dentro de la entidad y en algunas de las secretarías, esperando que esta administración siga apoyando y ratifique los procesos en lo referente a este componente.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

• Sin lugar a dudas el tema que más dificultades nos ha presentado en la implementación del modelo ha sido el trabajo en lo que tiene que ver con el cambio de actitud por parte de la mayoría de los funcionarios que pertenecen a la carrera administrativa para que se apropien del modelo y comiencen a trabajar con los procesos de autocontrol y realizar sus propios planes sin necesidad de tener una supervisión constante y policiva, creemos que es un trabajo muy importante pero lento pues se trata de cambiar paradigmas en personas que se sienten a veces respaldadas por la carrera y se creen intocables.

Avances

• La fortaleza de esta entidad es el trabajo que se ha hecho en la evaluación independiente y hemos planificado, queremos avanzar más para los que hemos proyectado un plan de auditorías que contiene algunas actividades que no habíamos contemplado en la anualidad anterior.

Estado general del Sistema de Control Interno

La retroalimentación, ha sido considerado como un factor importante en el sentido que ha contribuido al reordenamiento institucional sustentando los procesos sobre bases sólidas y bien estructuradas que garantizan continuidad y su consulta posterior, evidenciando significativos avances al interior de la administración y proyectando cambios radicales hacia el cliente externo.

AMBIENTE DE CONTROL.

A pesar de la terminación del acuerdo de restructuración de pasivos ley 550/1999, se tipifica como una debilidad para los destinos fiscales y jurídicos del municipio, debido a que en otros tiempos fue imposible alcanzar dicho acuerdo, y el alcalde decide esperar que se cumpla la fecha de terminación del acuerdo, y no solicitar prórroga por un tiempo más, para que el municipio hubiese terminado de pagar deudas que quedaron pendientes dentro del acuerdo, y no se presentaran situaciones como reclamaciones jurídicas, procesos administrativos, los cuales darán como resultado el pago de dichas obligaciones por medio de acciones de tutelas, por lo cual el municipio le tocara cancelara con el rubro presupuestal de recursos propios, debido a esto se puede afectar los gastos de funcionamiento de esta administración.

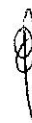
El Municipio de Ciénaga ha seguido mostrando situaciones como la normalización en los pagos de salarios, prestaciones sociales, servicios públicos. Preocupa que esta situación cambie con la terminación del acuerdo, ya que el municipio no se encontraba preparado para una terminación sino para la continuación de dicho acuerdo, para que de esta manera se blindara al municipio de las controversias judiciales, consecuentemente en la vigencia 2012 se sanciono la ley 1151 la cual le brinda garantías a los entes territoriales, para defenderse jurídicamente en lo referente a lo controversias judiciales.

Se destaca la labor que viene desempeñando la secretaria de hacienda en lo referente al recaudo de los impuesto, y que son recursos propios para el municipio, esto se debe a los diferentes métodos de recaudo que se han venido adoptando por el ente territorial como: implementación de datafono, bajar los estados de cuentas, paz y salvo, link tributario en la web del municipio, sala de espera con sillas y aire acondicionado, esto con el fin de brindar un servicio eficiente a todos los contribuyentes del municipio.

La oficina de Control Interno en la vigencia 2013 ha venido trabajando en referencia a las distintas rendiciones de cuenta que debe cumplir esta entidad a los entes de control tales como Contraloría General De La Republica y Contraloría General Del Magdalena, a pesar que esta dependencia oficio a la secretaria administrativa sobre el reporte de la contratación que debió realizar el municipio en el primer y segundo bimestre de la vigencia 2013, estos no se reportaron debido a que la secretaria administrativa nunca hizo entrega de las relaciones de contratos celebrados dentro de las fechas límites de reporte a la contraloría general del magdalena mediante el sistema de auditoria SIA. Estos incumplimientos hará acreedor al señor alcalde a sanciones establecidas en la ley 42 de 1993 y reglamentaciones interna del ente de control.

En el sistema de rendición de cuentas SIRECI de la Contraloría General De La Republica, esta entidad debió rendir avances del plan de mejoramiento de alumbrado público el día 12 de febrero de 2013, y a pesar que se le puso en conocimiento de manera verbal y por medio de 5 oficios al secretario de infraestructura, hasta la fecha de hoy no se ha hecho dicho reporte, este tipo de incumplimiento hará acreedor al señor alcalde de sanciones establecidas en la resolución 6289 de 2011, en este mismo sistema de rendición de cuentas el día 23 de abril de 2013 se hizo el reporte de un plan de mejoramiento de saneamiento fiscal.

El día 5 de abril de 2013 se le entrego un informe al señor alcalde sobre el plan de auditoria interna para la vigencia 2013, dentro del cual se encuentra estipulado todos los procedimientos administrativos para la realización de las



auditorías internas a realizar en las diferentes dependencias, esta oficina decide iniciar auditorías internas a la función de advertencia emitida por la Contraloría General De La Republica en lo referente a los contratos de prestación de servicios, se le oficio a la secretaria administrativa quien es la encargada de la contratación que celebra el municipio, y de la custodia de los expedientes de cada contrato. Para realizar seguimiento a la contratación que hizo la entidad con respecto a los contratos de prestación de servicios OPS, a pesar que se le hicieron 3 oficios de fecha abril 16/2013, abril 23/2013, y mayo 3/2013 nunca recibimos la información solicitada, impidiendo y entorpeciendo las funciones de esta oficina, por lo cual se puso en conocimiento a la Contraloría General De La Republica de la situación presentada.

El día 20 de febrero de 2013 la Contraloría General De La Republica emitió una función de advertencia en lo referente aseguramiento y legalización de bienes, el día 3 de abril de 2013 esta oficina mediante oficio le remitió dicha función a la secretaria administrativa para ponerla en conocimiento y se le diera cumplimiento a lo ahí estipulado, sin embargo hasta la fecha de publicación de este informe no hemos recibido ningún tipo de respuesta, a pesar que se le volvió a oficiar en las fechas de abril 8/2013, abril 12/2013, y junio 28/2013, situación preocupante ya que esto puede ocasionar hallazgos con presunta incidencia sancionatorios, disciplinarios, y fiscales.

El día 24 de enero de 2013 el secretario administrativo asigno un profesional universitario a la oficina de control interno, para empezar a darle cumplimiento a la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción en donde los alcaldes deben brindarle a las oficinas de control interno todas las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, tal como lo estipula en su artículo 8. La oficina de control interno tiene el compromiso y el deber de realizar un mayor control mediante sus auditorías internas que en las vigencias anteriores, pero el día 17 de abril de 2013 mediante resolución No 504 el señor alcalde decide trasladar a la secretaria de salud la profesional que le había sido asignada a la oficina de control interno, traslado que nunca entendimos ya que esta oficina desde la vigencia 2012 viene reiterándole al alcalde que dote la oficina de control interno con las herramientas necesarias para su buen funcionamiento tal como lo estipula la ley 1474 de 2011.

Nos encontramos a la espera de la nueva ubicación de la oficina de Control Interno, debido que en donde se encuentra ubicada en estos momentos no cuenta con la privacidad ni seguridad para custodiar la información que en esta se maneja. En conversaciones sostenidas con el señor alcalde se comprometió a entregarnos una oficina de las que están remodelando, dichas oficina ya fueron terminadas, remodelada y hasta la fecha de publicación de este informe no nos han hecho entrega de dicha oficina, para que de esta



manera se tenga un sitio digno y acorde a lo que es una oficina de control interno.

A pesar de los requerimientos que ha realizado esta oficina sobre el estado actual del modelo estándar de control interno MECI, sigue siendo igual desde el momento de su implementación, hay que realizarle inversiones en la actualización del modelo, y se adopten procesos en gestión de calidad. Sin embargo este servidor seguirá insistiendo en el tema.

Se le ha oficiado al tesorero municipal en dos ocasiones, la primera fecha 1 de abril de 2013, y la segunda fecha 3 de mayo de 2013, en lo referente a la implementación del plan anualizado de caja PAC para la vigencia 2013, de lo cual recibimos el día 11 de julio de la presente anualidad el PAC de todas las fuentes de financiación con que cuenta el municipio, ya que esta es una herramienta de vital importancia, y de carácter obligatorio según lo establecido en el decreto 11 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

En los días 3 de abril, 8 mayo, 28 junio de 2013, se le oficio al señor alcalde sobre la legalización de software, algunos de los equipos con que cuenta esta administración no tienen licencias de funcionamiento, situación preocupante ya que esto puede ocasionarle riesgo legales de acuerdo a lo estipulado en las leyes y artículos que esta la rigen.

Se solicitó una reunión al señor alcalde mediante oficio de fecha junio 13 de 2013, esto con el fin de ponerlo en conocimiento de todos los incumplimientos que se vienen presentado y que lo afecta directamente con presuntos hallazgo sancionatorios y disciplinarios, al ver que no se nos atendió a pesar de la solicitud que le hizo esta oficina, se le hizo entrega el día 23 de junio de 2013 de un informe de todos los incumplimiento que vienen presentado las diferentes secretarias de esta entidad. Sin embargo fuimos invitado el día jueves 11 de julio de 2013 a un concejo de gobierno, en donde se le dio la oportunidad a esta oficina de exponer todos los incumplimientos que se vienen presentando en la secretaria administrativa, secretaria de infraestructura, y solicitudes realizadas al alcalde sobre incumplimientos y exigencias según lo estipulado en la ley, de lo cual se hicieron compromisos de manera verbal para mejorar antes las situaciones expuesta por esta oficina, dichos compromisos adquiridos por las secretarias anteriormente mencionada debieron hacerse mediante actas para que de esta manera se mostrara un verdadero compromiso, pero al parecer todo lo expuesto por esta oficina no tuvo ninguna importancia. Debido a lo anteriormente dicho esta oficina a lo que

detecte irregularidades o situación de incumplimiento de manera reiterativa antes las diferentes leyes que rigen la administración pública, pondrá en conocimiento a los diferentes entes de control.

RELACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

FORTALEZAS.

Se mantiene los esfuerzos de la Administración en los programas de fortalecimiento de la calidad en la Educación, se ha trabajado arduamente en el mejoramiento de la planta física de los colegios del Municipio; realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento de planteles y de esta misma manera brindar a los estudiantes una mejor calidad de vida.

La intervención del Departamento Nacional De Planeación DNP, como interventor de los recursos de regalías, nos realizan auditorias mensuales a las inversiones realizadas por el municipio con los recursos de regalías, y que está a su vez nos obliga a cumplir muy puntualmente con la normatividad vigente para las inversiones con recursos de regalías.

En seguimiento a los procesos de contratación adelantados en los meses de noviembre, diciembre de vigencia 2012 y los meses de enero y febrero de 2013, en la página web www.colombiacompra.gov.co encontramos las siguientes falencias en los diferentes tipo de contratación:

Selección abreviada de menor cuantía 002 de 2013 cuyo objeto es: prestación de servicios de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de cienaga magdalena por valor de \$245.864.000.

No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 20 al 22 de marzo de 2013 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes al acto de apertura, como lo estipula la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.

Selección abreviada subasta inversa 004 de 2013 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDÍA DE CIÉNEGA – MAGDALENA, por valor de \$80.000.000.

Se puede observar en este proceso de selección, que en los documentos


publicados en la página de contratación estatal, no se publicó el acto administrativo de apertura lo que quiere decir que en este proceso no se cumplió con lo señalado en el decreto 2474 artículo 5, y decreto 734 de 2012 artículo 2.2.2, razón por la cual no se cumplió con las leyes y decretos que regulan la contratación estatal en Colombia, y se podría estar frente a una presunta celebración indebida de contratos.

Contratación de mínima cuantía 011 de 2013 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, **por valor 23301601, y la Selección abreviada 009 por valor de \$24.361.668 cuyo objeto es:** SUMINISTRO DE TICKETS AUTO PARA ABASTECER EL COMBUSTIBLE (CORRIENTE Y ACPM), CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA. **Nuevamente la administración realiza un presunto fraccionamiento de contrato en lo concerniente al suministro de combustible para la fuerza pública del municipio de cienaga, así se pretenda cambiar la modalidad de contratación ya que se quiso manejar una selección abreviada, cuando el proceso a aplicar era una contratación de mínima cuantía con sus respectivas reglas.**

Esta Recomendaciones general del Sistema de Control Interno

Entregarle las herramientas necesarias a esta oficina, tal como lo estipula ley 1474 de 2011, dada que sigue siendo pobre las condiciones de ambiente laboral en la que esta oficina se encuentra, lamentablemente el alcalde no le ha interesado hasta la fecha de hoy ni el estado ni funcionamiento de la misma, lo cual si esta situación continua pondremos en conocimiento ante la Contraloría, procuraduría, y el ministerio del interior.

La oficina de control interno seguirá trabajando y no se rendirá a pesar de las dificultades e incomodidades ala cual se encuentra expuesta, y estará vigilante a las situaciones que se presenten.


HAROLD MORAN HIDALGO
Asesor de despacho con
Funciones de control interno

